ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000632
LITUECHE, 23 MAY 2018

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el Programa Buenas Practicas en Salud año 2018
- Que dentro de las estrategias está la ejecución de talleres de actividad física dentro de la comunidad.
- Que, dentro de nuestros principios valóricos y ejes de desarrollo están potenciar actividades de buen trato e inclusión.
- Que es necesario continuar con talleres de Zumba dirigidos a toda la comunidad de Litueche.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento,. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. El Decreto n° 597 del 08 de Mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria.

DECRETO:

1.- **Llamase** a licitación pública a la **contratación de Monitor de Clases de Zumba, de 90 minutos cada una**, para la ejecución programa de Buenas Practicas 2018.

2.- **Apruébese, las bases y comisión evaluadora que regula el proceso de Licitación Pública**

3.- **Impútese** el gasto a la cuenta 215.22.11.002.002 del presupuesto Dirección de Salud 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

CSM/RPV/LUS/GRV/grv
Archivo
DISAM
Oficina de Partes

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director
Control Interno